



**Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora**

CORRESPONDE AL EXPTE. N° 13-D-12 (HCD).-
" " " **N° 4068-2450-S-2012(DE).-**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto N° 364/12 dictado por el Departamento
-----Ejecutivo con fecha 16 de febrero de 2012.

ARTICULO 2°.- Modifícase el artículo 3.3.10 de la Zonificación Según Usos Ordenanza,
-----N° 3861 y N° 3933/83, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"COCHERAS: En vivienda unifamiliar se dejará un espacio mínimo para estacionamiento de quince metros cuadrados (15 m2). En vivienda multifamiliar y/o en edificios destinados a oficinas, se deberá contemplar un espacio de dos metros con cincuenta por cinco metros (2,5 mts. por 5 mts.) destinado a cochera por cada unidad funcional que se construya, no siendo necesario que el estacionamiento sea cubierto. Al espacio mínimo destinado a cocheras se le adicionará el correspondiente para la circulación vehicular. Para Otros Usos: Ver artículo 3.20."

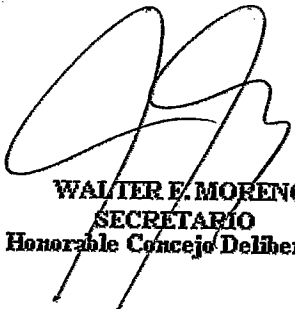
ARTICULO 3°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

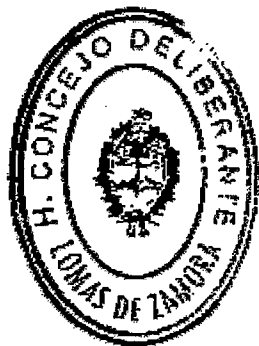
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
-----Regístrese. Dese al Libro de Ordenanzas.

**SANCIONADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LOMAS DE ZAMORA A LOS 24 DIAS DEL MES
DE FEBRERO DE 2012.-**

REGISTRADA BAJO EL N° 13867.-

MLB.


WALTER F. MORENO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



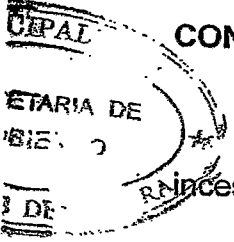

SANTIAGO A. CARASATORRE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Lomas de Zamora, **16 FEB 2012**

VISTO

El Código de Edificación y Zonificación Según Usos, Ordenanza
3861 y 3933/83 y,

CONSIDERANDO


 Que el Distrito de Lomas de Zamora experimenta un aumento
creciente del parque automotor con la problemática asociada de la falta de
lugares de estacionamiento acordes a dicho incremento.

Que una tendencia creciente se verifica también en la construcción
de edificios multifamiliares.

Que el Estado Municipal debe diseñar las políticas necesarias
para compatibilizar las mencionadas tendencias de desarrollo y propender al
mejoramiento del flujo vehicular en la ciudad.

Que, con miras a paliar la problemática de falta de
estacionamiento en el Partido, resulta necesario aumentar el espacio mínimo
destinado a cocheras en las viviendas unifamiliares, en los edificios
multifamiliares y en los destinados a oficinas.


POR ELLO


El Intendente Municipal, en uso de atribuciones que le son propias

ES COPIA FIEL

REGISTRADO BAJO EL Nro. 364/12


LIVIA CRISTINA MOREIRA
DIRECTORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

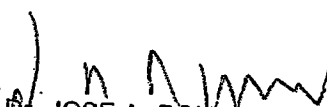
DECRETA

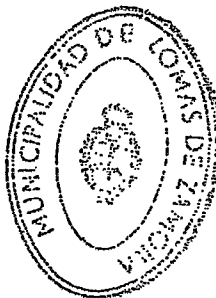
ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 3.3.10 de la Zonificación Según Usos, Ordenanza N° 3861 y N° 3933/83, el que quedará redactado de la siguiente forma: "COCHERAS: En vivienda unifamiliar se dejará un espacio mínimo para estacionamiento de quince metros cuadrados (15 m²). En vivienda multifamiliar y/o en edificios destinados a oficinas, se deberá contemplar un espacio de dos metros con cincuenta por cinco metros (2,5 mts por 5 mts) destinado a cochera por cada unidad funcional que se construya, no siendo necesario que el estacionamiento sea cubierto. Al espacio mínimo destinado a cocheras se le adicionará el correspondiente para la circulación vehicular. Para Otros Usos: Ver artículo 3.20."

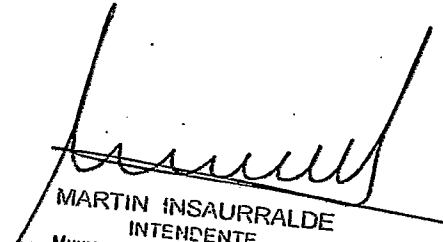
ARTICULO 2º: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º: Díctase el presente decreto "ad referendum" de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante, que deberá convalidarlo con el dictado de la Ordenanza correspondiente.

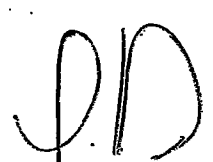
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen conocimiento la Jefatura de Gabinete y las Secretarías: Privada, Legal y Técnica, Gobierno, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Modernización y Transparencia de la Gestión Pública y Hacienda. Comuníquese y oportunamente archívese.


Dr. JOSE A. ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Lomas de Zamora




MARTIN INSAURREALDE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA


Dr. LUIS M. RODRIGUEZ BRUNENGO
SECRETARIO
LEGAL Y TÉCNICO


Dr. GUILLERMO VIÑUALES
JEFE DE GABINETE
MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

ES COPIA FIEL

REGISTRADO BAJO EL Nro. 364/12


SILVIA CRISTINA MOREIRA
DIRECTORA
SECRETARIA DE GOBIERNO